



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2018-0825 de fecha 24 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“Exp. 1071/2018.
Resolución con número y fecha establecidos al margen**

ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

DECRETO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN RELACIÓN A LA BOLSA DE PEÓN - CONDUCTOR EN EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ

Habiéndose aprobado la constitución de una bolsa de trabajo de Peón Conductor de Residuos Sólidos Urbanos, cuya finalidad es atender las necesidades temporales de personal que tenga el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Se recurrirá a la citada bolsa de trabajo, únicamente cuando la Entidad Local no pueda cubrir los servicios necesarios con el personal existente en la plantilla municipal. La bolsa de trabajo estará formada por tres integrantes, que serán los que mayor puntuación obtengan en el proceso selectivo, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2018, nº 2018-0595, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dejando de estarlo el día 20 de septiembre de 2018.

Vista la respuesta de la Diputación Provincial de Cádiz, Área Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, sobre nombramiento del Tribunal Calificador presentado por registro de entrada nº 2018-E-RC-5325, fecha 5 de octubre de 2018, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018, nº 2018-0752, publicado en el tablón de anuncios y el portal de la transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2018-0777, de fecha 16 de octubre de 2018, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicadas en la página Web Municipal, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Edictos, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de deficiencias y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva** de los aspirantes admitidos y excluidos, de la bolsa de trabajo de Peón Conductor de Residuos Sólidos Urbanos, cuya finalidad es atender las necesidades temporales de personal que tenga el Excmo. Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

de Paterna de Rivera.

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXLUIDO
GARCÍA MATA, JUAN JESÚS	ADMITIDO
FERNÁNDEZ PINEDA, ALFONSO	ADMITIDO
VEGA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO
PÉREZ MENA, JOSÉ MARÍA	ADMITIDO
JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ ANTONIO	ADMITIDO
MILLÁN ALMAGRO, CARLOS	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Estar en posesión del carnet de conducción de clase C,</u> cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Conductor
ROSADO COLÓN, JERÓNIMO	ADMITIDO
CANTALEJO RAMÍREZ, ANTONIO	ADMITIDO
MONTERO RUÍZ, MIGUEL	ADMITIDO
CORDERO VEGA, JUAN ANTONIO	ADMITIDO
SÁNCHEZ CASTRO, RAFAEL	ADMITIDO
MORENO MATEO, JUAN ANTONIO	ADMITIDO
RUANO MORENO, ANTONIO	ADMITIDO
BARBA JIMÉNEZ, SEBASTIÁN	ADMITIDO

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes admitidos al procedimiento a la celebración de la prueba práctica que consiste en 2 ejercicios, conducir un camión de recogida de residuos sólidos urbanos por un circuito puesto por el Tribunal, así como llevar a cabo



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

con el citado vehículo actuaciones de recogida y tratamiento de residuos y otro ejercicio consistirá en la recogida manual mecánica de la basura, que tendrá lugar el próximo **día 5 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas** en el futuro polígono industrial de la localidad de Paterna de Rivera.

TERCERO. La presente resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.
En Paterna de Rivera con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Navarrete Manchado